



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 529 DE
(04 MAY 2016)

"Por medio del cual se hace una designación"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de las atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, prevé que los representantes legales de la entidades públicas pueden delegar en sus subalternos y otras autoridades la decisión de los asuntos a ellos conferidos.

Que en desarrollo de dicho mandato constitucional, la ley 489 de 1998, artículo 9º ratifica la potestad de transferir el ejercicio de las funciones otorgadas a las autoridades administrativas, a sus colaboradores y empleados públicos de los niveles directivo y asesor, vinculados al correspondiente organismo.

Que con el propósito de prestar una eficiente función administrativa, y en el caso que no pueda participar en ellas, se hace necesario delegar la representación del señor Gobernador.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Desígnese a la doctora YASMID BIVIANA PAEZ MENDEZ, Subdirectora Técnica, código 068 grado 03 de la Dirección de Salud Pública de la Secretaría de Salud, para que asista el día 5 de mayo de 2016, como delegada del Gobernador ante el Consejo Departamental de Seguridad Social.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el presente decreto al doctor YASMID BIVIANA PAEZ MENDEZ.


ARTÍCULO TERCERO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, 04 MAY 2016


CARLOS ANDRES AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá


Subdirección de Gestión de Talento Humano


ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Secretaría General

